

Evento: Estímulo Fiscal para Proveedores del Sector Vivienda

El día de hoy la SHCP encabezada por el Dr. Luis Videgaray Caso en compañía del Lic. Jesús Murillo Karam titular de la SEDATU, anunció ante los representantes de la CMIC el Lic. Gustavo Adolfo Arballo Lujan y de la CANADEVI el Sr. Juan Fernando Abusaid Quinard, un estímulo para aquellos proveedores de la industria de la vivienda que ofrezcan un servicio a los desarrolladores, de tal forma que reciban un estímulo igual al 100% del IVA causado, con el objetivo de que este último, no se traslade a los desarrolladores y por lo tanto, no encarezca el precio de la vivienda.

Evitar este traslado del IVA, reduce de 1% a 3% el precio final de la vivienda en palabras del Dr. Videgaray.

También se mencionaron 2 aspectos especiales del estímulo:

1. Es un mecanismo que solo beneficia a los proveedores formales de la economía, ya que el estímulo solo se obtiene al momento de la declaración de impuestos del proveedor y con ello se camina de la mano con la industria de la vivienda por el camino de la formalidad.
2. Contiene incentivos muy claros para que el beneficio no se utilice en construcciones distintas a la vivienda y que si están sujetas al impuesto del valor agregado, con lo cual; se tiene un debido proceso de certificación asegurando que no haya abuso del beneficio.

Para descargar el audio y documentos con relación a este tema, ver en el siguiente vínculo:

<http://goo.gl/CYnzab>

